

## IMPROCEDENCIA DE LA REVOCACION DIRECTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER PARTICULAR Y CONCRETO EN COLOMBIA

Carlos Adolfo Barrios Arroyo,  
José Alfredo Escorcía Rodríguez  
Julio Cesar Navarro Manga

Proyecto de investigación para optar al título de Maestría en Derecho  
Administrativo

### RESUMEN

La revocación directa de actos administrativos de carácter particular y concreto, es una figura jurídica acuñada en la legislación colombiana, en el Código Contencioso Administrativo, el cual fue reformado por el Decreto 01 de 1984, en su artículo 73, norma que permitía este tipo de revocación cuando en el acto administrativo de carácter particular y concreto se daban las causales previstas en el artículo 69, o cuando el acto ocurría por medios ilegales o fraudulentos, en tales eventos la administración podía revocar los actos administrativos de esa naturaleza de manera directa. Con la entrada en vigencia de la Ley 1437 (2011, Art., 97), se impide revocar cualquier acto administrativo de carácter particular y concreto, salvo que el titular del derecho creado con el acto de que se trate, de su consentimiento previo, expresamente y por escrito.

Contrario a esto, en el mundo jurídico actual, -en la praxis-, algunas entidades que ejercen autoridad administrativa consideran que los actos administrativos de esta

naturaleza, que nacen a la vida jurídica, producto de maniobras fraudulentas, podrían ser revocadas de manera directa, sin el consentimiento expreso del titular y sin acudir como lo exige la ley, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

**Palabras clave:** Acto administrativo, voluntad, presunción legal, motivación, revocación directa, acto administrativo particular y concreto.

### ABSTRACT

The direct revocation of administrative acts of a particular and concrete nature, is a legal figure coined in the Colombian legislation, in the Contentious Administrative Code, which was reformed by Decree 01 of 1984, in its article 73, norm that allowed this type of revocation when in the administrative act of a particular and specific nature the grounds provided in article 69 were given, or when the act occurred by illegal or fraudulent means, in such events the administration could revoke the administrative acts of that nature directly. With the entry into force of Law 1437 of 2011, and in its article 97 of the present law by appointment, it is prohibited to revoke any administrative act of a particular and specific nature, except that the owner of the right created with the act in question, of your prior consent, expressly and in writing. Contrary to this, in the current legal world, in practice, some administrative authorities consider that administrative acts of this nature, which arise from legal life, the result of fraudulent maneuvers, could be revoked directly, without consent. Express of the owner and without resorting, as required by law, to the administrative contentious jurisdiction.

**Key words:** Administrative act, will, legal presumption, direct revocation motivation, particular and concrete administrative act.

## REFERENCIAS

1. Aguilar Valdez, Oscar. (2004). *El acto administrativo regulatorio. Documentación Administrativa* N° 267-268. En: <https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/5622/5674>
2. Bermúdez Soto, Jorge. (2010). Estado Actual del Control de Legalidad de los Actos Administrativos. ¿Qué queda de la Nulidad de Derecho Público? *Revista de derecho (Valdivia)*, 23(1), 103-123. DOI: 10.4067/S0718-09502010000100005
3. Berrocal-Guerrero, Luis. (2009). *Manual del Acto Administrativo: según la ley, la jurisprudencia y la doctrina*. Bogotá, Colombia: Librería Ediciones del Profesional.
4. Dromi, Roberto. (1997). *El acto administrativo*, Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aries.
5. Cassagne, Juan. (2009). *Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
6. Colombia. Corte Constitucional. (2000). Sentencia. C-1436 de 2000: *Demanda de inconstitucionalidad-problema de interpretación constitucional*. M. P. Alfredo Beltrán Sierra. Bogotá: Corte Constitucional.
7. Colombia. Corte Constitucional. (2007) Sentencia T-233 de 2007: *Exclusión de la prueba ilícita. La inconstitucionalidad de la prueba hace improcedente su convalidación por el procesado*. M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra. Bogotá: Corte Constitucional.
8. Colombia. Consejo de Estado. (2017) Sentencia 44333 de 2017. *De la revocatoria directa de los actos administrativos de carácter particular y concreto*. M. P. Gabriel Valbuena. Bogotá: Consejo de Estado.
9. Colombia. Corte Constitucional. (2017) Sentencia. SU-050 de 2017. *Acción de tutela contra providencias judiciales-Reiteración de jurisprudencia sobre procedencia excepcional*. M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. Bogotá: Corte Constitucional.

10. Colombia. Consejo de Estado. (2009) *Sección Segunda, Subsección A, Sentencia del 26 de noviembre de 2009, Expediente 27001-23-31-000-2003-00471- 02 (1385-2009)*. Bogotá: Consejo de Estado.
11. Colombia. Consejo de Estado. (2007). *Sala de lo Contencioso Administrativo, Radicación 1995- 00424-01, 2007*. Bogotá: Consejo de Estado.
12. Gómez-Rey, A. (2010). “La concesión de aguas superficiales a la luz de la teoría general del acto administrativo. Incidencia de la tradición dogmática del derecho público en el derecho ambiental”, *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 2010, 12, (2), pp. 345-377.
13. Gordillo, Agustín. (2011). *Tratado de derecho administrativo y obras selectas*. Tomo III (10ª ed.), Buenos Aires, Argentina: Fundación del derecho administrativo.
14. Gutarra, N. (2018). La nulidad de acto administrativo y su errado enfoque como recurso impugnatorio en la práctica aspectos importantes de esta institución jurídica a raíz de la modificatoria de la ley de procedimiento administrativo general. DOI: 10.21503/lex.v16i22.1656
15. Güechá Medina, C. N. (2017). La noción de acto administrativo: un análisis desde la discrecionalidad en la actuación de la Administración. *OPINIÓN JURÍDICA*, 16(31), 25- 48. DOI: 10.22395/ojum.v16n31a1
16. Jara, M. (1943). *Derecho Administrativo*. Santiago, Chile. Impresores Artes y Letras.
17. Madariaga, M. (1965). *Derecho Administrativo y Seguridad Jurídica*. Santiago. Chile. Editorial Jurídica de Chile.
18. Maqueda, Santiago (2010). El sentido de los elementos del acto administrativo. *Díkaion*, 19(2), 467-487. ISSN:0120-8942. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72016987010>
19. Maurer, Hartmut, *Verwaltungsrecht*, 12ª edición, Ed. Beck, Munich, 1999
20. Milkes S., I. (2018). Buena administración y la motivación de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades discrecionales. *Revista Digital De Derecho Administrativo*, (21), 153-178. DOI: .10.18601/21452946.n21.08

21. Marsiglia Hernández, C. (2016). *Sobre la revocatoria directa de actos administrativos 1: Un análisis comparado C.C.A (Decreto 01/84) C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)*. Derecho & Sociedad, 1(1). En <https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/dersoc/article/view/591>
22. Monti, L. (2004). *La teoría jurídica del acto administrativo Documentación Administrativa / n. ° 267-268*. En: <https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/5619/5671>
23. Mora, E & Rivera, A. (2018). *Derecho Administrativo y Procesal Administrativo*, ed. 10. Bogotá, Colombia: Editorial Leyer.
24. Ortega, L. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Católica de Colombia.
25. Oelkers, O (1978). El principio de la autotutela administrativa como privilegio de la Administración. Pública. *Revista de Derecho*: <http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/view/23/17>
26. Penagos, G. (2008). El acto administrativo Parte General Nuevas Tendencias. Diferencias del acto administrativo con el negocio jurídico. Tomo I, (8va ed). Bogotá, Colombia. Ediciones Doctrina y Ley.
27. Pérez, R. (2013). *Eficacia y Validez del Acto Administrativo*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
28. Ponce Rivera, C., & Muñoz Ccuro, F. (2018). La nulidad del acto administrativo en la legislación administrativa general. *Lex - revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, 16(22), 193-224. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1655>
29. Rodríguez, L. (2017). *Derecho Administrativo General y colombiano*. ed. 2. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
30. Sánchez Sáez, A. (2016). La ejecución forzosa del acto administrativo en el derecho español. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(145), 267-293. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484873e.2016.145.4998>
31. Santofimio, J. (2002). *Tratado de Derecho Administrativo*. Bogotá, Colombia. Universidad Externado de Colombia.

32. Silva, E. (2001). *Derecho Administrativo Chileno y Comparado: actos, contratos y bienes*, (5), 102. Santiago, Chile. Editorial Jurídica de Chile